Escritura No.

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR:

FORMULACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS FCPROY CIA. LTDA.,

CUANTIA: 18.000,00

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

***** NL *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE,** ante mí, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA,** Comparece al otorgamiento de este instrumento el **Ing. SERGIO FABIÁN ORDÓÑEZ MARTÍNEZ**, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía **FORMULACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS FCPROY CIA. LTDA.**, *personería que se justifica con el* nombramiento adjunto, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y

resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital y la Reformas del Estatuto Social de la Compañía **FORMULACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS FCPROY CIA. LTDA.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento el **Ing. SERGIO FABIÁN ORDÓÑEZ MARTÍNEZ**, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía **FORMULACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS FCPROY CIA. LTDA.**, personería que se justifica con el nombramiento adjunto. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **FORMULACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS FCPROY CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de mayo de dos mil seis ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo y, legalmente inscrita bajo el número ciento ochenta y cinco (185) del Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de junio de dos mil seis. **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, en sesión efectuada el veinticuatro de junio de dos mil trece, según se desprende del acta de dicha sesión, que se incorpora a este instrumento como habilitante, resolvió: **UNO)** Aumentar el capital social de la Compañía **DOS)** Reformar el artículo quinto del Estatuto

participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una". **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía es de **DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 18.000,00).** **SEXTA: DECLARACIONES.-** Yo. **Ing. Sergio Fabián Ordóñez Martínez**, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la Compañía **FORMULACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS FCPROY CIA. LTDA.**, declaro: A) Aumentado el capital de la Compañía en los términos que anteceden. B) Reformado el Estatuto Social conforme consta del Acta que se acompaña. C) Declaro bajo juramento que el capital se encuentra debidamente integrado y que la Compañía se encuentra sujeta al control parcial. D) Bajo juramento, que todos los socios de la Compañía tienen nacionalidad ecuatoriana. Adjunto certificado de estar al día en las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez.. Muy **ATENTAMENTE DOCTOR SANTIAGO JARA REYES ABOGADO MATRICULA DOS MIL CUARENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al

Dr. Cristian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

Social. **TRES**) Autorizar al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento del Aumento de Capital. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- **Por resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida el veinticuatro de junio de dos mil trece, se resolvió entre otras, aumentar el capital de la Compañía en la suma de** DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 18.000,00), **a más del existente por lo que, el nuevo capital social de la compañía será de** VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 20.000,00), **dividido en veinte mil (20.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, tal como se desprende del Acta de Junta General que se anexa, así como del cuadro de integración de capital que también se adjunta. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO.-** En base a los antecedentes expuestos, el Presidente Ejecutivo, por los derechos que representa en la compañía **FORMULACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS FCPROY CIA. LTDA.**, declara: aumentado el capital suscrito de Compañía en los términos constantes en la Cláusula Tercera de este instrumento, el cual se divide en el número de participaciones que se indican, y, reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social en los siguientes términos: "**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es el de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil

otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

ING. SERGIO FABIAN ORDOÑEZ MARTINEZ
C.I. 0102872845

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FORMULACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS FCPROY CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil trece, a las quince horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en ubicado en el segundo piso del Edificio CENAPIC, en la Avenida Octavio Chacón 1-55, los socios de la compañía FORMULACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS FCPROY CÍA. LTDA.,: Juan Sebastián Ordóñez Arízaga, María Verónica Ordóñez Arízaga, Luz Matilde Córdova Ochoa, y Javier Fabián Ordóñez Arízaga, cada uno con trescientas participaciones de un dólar, que representa por cada socio el 15% del capital; y Sergio Fabián Ordóñez Martínez con ochocientas participaciones de un dólar cada una, que representa el 40% del mismo capital; en consecuencia, en conjunto representan el cien por ciento (100%) de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Los socios comparecen al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. **Aumento de capital de la compañía.**
2. **Reforma de Estatuto.**
3. **Autorización al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital.**

Estando todos los socios de acuerdo con el orden del día, se declara instalada la Junta, la cual es presidida por su Presidente Ejecutivo, Ing. Sergio Fabián Ordóñez Arízaga, y actúa como secretario el Gerente General Doctor Javier Ordóñez Arízaga. Por lo tanto, se pasa a tratar el orden del día:

1.- Aumento de capital de la compañía. Se discute el primer punto del orden del día concerniente al aumento de capital de la Compañía, luego de algunas deliberaciones y de analizar la conveniencia del aumento de capital, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social en **DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 18.000,00)** a más del existente con lo que el nuevo Capital Social de la Compañía será de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 20.000,00)**, dividido en 20.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Los socios, Ing. Fabián Ordóñez Martínez y Doctor Javier Ordóñez Arízaga manifiestan su voluntad de modificar sus actuales porcentajes de participación en el capital social, pasando a participar con el 15% y 40% respectivamente en el nuevo Capital Social de la Compañía. Los socios Juan Sebastián Ordóñez Arízaga, María Verónica Ordóñez Arízaga, Luz Matilde Córdova Ochoa aceptan la propuesta con lo cual la participación de capital en la proporción y en los montos, con aporte en numerario, son los que se detallan a continuación.

a.) El Ing. Javier Fabián Ordóñez Arízaga aporta la cantidad de siete mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual su capital será de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 40% del capital social de la compañía.

b.) El Ing. Juan Sebastián Ordóñez Arízaga aporta la cantidad de dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual su capital será de tres mil dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 15% del capital social de la compañía.

c.) La Blgo. María Verónica Ordóñez Arízaga aporta la cantidad de dos mil setecientos

Se concede un receso adecuado para la elaboración del Acta, transcurrido el mismo y siendo las 16h30 del mismo día se da por terminada la Junta Extraordinaria, para constancia firman todos los socios en unidad de acto.

Ing. Juan Sebastián Ordóñez Arízaga
SOCIO

Bgla. María Verónica Ordóñez Arízaga
SOCIA

Eco. Luz Matilde Córdova Ochoa
SOCIA

Ing. Sergio Fabián Ordóñez Martínez
PRESIDENTE EJECUTIVO

Dr. Javier Ordóñez Arízaga
GERENTE-SECRETARIO

Dr. Christian Pallares Carrión
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

FC PROY CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	Capital Actual (US$)	Porcentaje Actual	Aumento de Capital 2013		Total Capital	No. de Participaciones (US$ 1,00 c/u)	Porcentaje
			Capital Suscrito	Capital Pagado			
Ordóñez Arizaga Javier Fabián	$ 300,00	15,00%	7.700,00	7.700,00	$ 8.000,00	8.000	40,00%
Ordóñez Arizaga Juan Sebastián	$ 300,00	15,00%	2.700,00	2.700,00	$ 3.000,00	3.000	15,00%
Ordóñez Arizaga María Veronica	$ 300,00	15,00%	2.700,00	2.700,00	$ 3.000,00	3.000	15,00%
Ordóñez Martinez Sergio Fabián	$ 800,00	40,00%	2.200,00	2.200,00	$ 3.000,00	3.000	15,00%
Cordova Ochoa Luz Matilde	$ 300,00	15,00%	2.700,00	2.700,00	$ 3.000,00	3.000	15,00%
Total	**$ 2.000,00**	**100%**	**$ 18.000,00**	**$ 18.000,00**	**$ 20.000,00**	**20.000**	**100%**

Cuenca, 24 de junio de 2013

Ing Fabián Ordóñez Martínez
PRESIDENTE EJECUTIVO

Dr. Javier Ordóñez Arízaga
GERENTE-SECRETARIO

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

07

Registro Mercantil de Cuenca

08

TRÁMITE NÚMERO: 9176

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

	7023
	26/08/2013
	546
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100872845	ORDOÑEZ MARTINEZ SERGIO FABIAN	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
	15/07/2013
	NOTARIA SEGUNDA
	CUENCA
	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0743
	16/08/2013
	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
	SANTIAGO JARAMILLO MALO
	0
	FORMULACION Y CONTROL DE PROYECTOS FCPROY CIA.LTDA.
	CUENCA

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicas — Registro Mercantil del Cantón Cuenca — REGISTRO MERCANTIL CUENCA

Nº 051087

Capital	Valor
Cuantía	18000,00
Capital	20000,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 051088